



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2019-00016 PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA seguido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA a través de apoderado judicial contra DANYS GUILLEN GARCES.

A U T O

En atención a que se encuentra pendiente la celebración de la audiencia que trata el artículo 392 del C.G.P dentro del presente asunto, el despacho ordena programar nueva fecha para el **DIA ONCE (11) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 A LAS NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA** oportunidad en la que se practicarán de acuerdo al sistema de oralidad, las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P, a través de la plataforma Teams.

Es de advertir a las partes que en la presente audiencia se decidirá de fondo el presente asunto.

La inasistencia injustificada dará lugar presumir indicio grave según lo contemplado en los numerales 3º y 4º del artículo 372 C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez

Firmado Por:

DARIO ANGEL EGUIS SUAREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f400354c1326f37d6ea6917de6c9dcdeb0f049a73db3db9ba8aba2505954822f

Documento generado en 01/12/2020 09:45:40 p.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**